



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 270-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de abril del 2015.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Memorándum N° 0267-2015-JUP/MPP, de fecha 09 de abril del 2015, de la Jefatura de la Unidad de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Unidad de Programas Alimentarios y Servicios de Protección Social, previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal, aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 839-2014 MPP del 30 de diciembre del 2014.

Que, mediante Memorándum N° 0267-2015-JUP/MPP, se encarga a la servidora Estela Coubert Céspedes la Jefatura de la Unidad de Programas Sociales, de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a partir del 09 de abril del presente año.

Que, la servidora Estela Coubert Céspedes, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para ocupar el cargo de Jefe (e) de la Unidad de Programas Sociales, de la entidad municipal.

Que, en el marco de esa orientación es necesario ratificar la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Programas Alimentarios y Servicios de Protección Social, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para el desempeño de las funciones de la mencionada plaza, estando apta para ocuparla temporalmente.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR la Jefatura de la Unidad de Programas Alimentarios y Servicios de Protección Social, de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a la servidora **ESTELA COUBERT CÉSPEDES** con eficacia anticipada al 09 de abril del presente año, hasta que la administración lo considere pertinente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las funciones, responsabilidades, obligaciones y deberes del servidor designado rigen por los documentos de gestión de la entidad y por las normas que rigen a los servidores públicos del país, en lo que sea aplicable.

**ARTICULO TERCERO:** La remuneración que se le asignará a la servidora designada se rige por los documentos de gestión de la entidad.

**ARTICULO CUARTO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

**ARTICULO QUINTO:** Déjese sin efecto toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC:  
Alcalde  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Personal  
Intercomunicación  
Tesorería  
Presupuesto  
GGIAF  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
*Rolando Aldea Huaman*  
Econ. Rolando Rubén Aldea Huaman  
ALCALDE PROVINCIAL